I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 005040,

LA CISTERNA, 12 BIC. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 05 de Diciembre de 2014 por el Sr. Luís Córdova Guzmán, que presenta un puntaje de F.P.S.: 10.204, Folio: 2588475, cumpliendo los requisitos legales para exención del 50% para **Desratización.**-
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2 de dicho reglamento.

DECRETO:

1° APRUÉBESE el beneficio al Sr. LUIS CORDOVA GUZMAN, domicilio 5, consistente en Desratización, con un beneficio del 50% de acuerdo a lo establecido en el Articulo N° 50 Inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/Mfd.

SECRETARIO MUNICIPAL